



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD  
ITAGÚÍ

Veintidós de marzo de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2021-00301-00

Atendiendo el Oficio N°059 del 17 de febrero de 2023, enviado por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Santa Rosa de Osos, en el que informa que se lleva un proceso ejecutivo laboral en contra de Agrogenética Solanum S.A.S., bajo el radicado 2023-00003, donde informan que se ha decretado el embargo y retención de dineros en las entidades bancarias Bancolombia, Banco de Bogotá, BBVA, Banco de Occidente y Colpatria, así como el embargo y secuestro del Establecimiento de Comercio denominado “Agrogenética Solanum S.A.S.” distinguido con matrícula mercantil N°182265, productos que se encuentran embargados por parte de este Despacho, configurándose de esa manera, el fenómeno de la **CONCURRENCIA DE EMBARGOS** en procesos de diferentes especialidades.

Conforme a lo anterior, dichos embargos se tendrán en cuenta para la oportunidad y los efectos de que trate el artículo 465 del Código General del Proceso. Ofíciase a la entidad en mención, comunicándole lo aquí resuelto.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:  
Leonardo Gomez Rendon  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 002  
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efd05ac692725885325251a55c5456ed277fc6c1e11e0c95304744a1dcefb1be**

Documento generado en 22/03/2023 04:30:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>